



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 92/2017.

ACTOR: GERARDO LARA CAREAGA.

RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE TAMIAHUA, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIA


DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 92/2017

ACTOR: GERARDO LARA
CAREAGA

RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DE TAMIAHUA DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de julio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58, fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz** con el estado procesal que guarda el recurso al rubro indicado:

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor **acuerda:**

ÚNICO. Cierre de instrucción. Toda vez que, ha sido debidamente sustanciado el medio de impugnación al rubro citado, y al no existir diligencias pendientes por desahogar, se ordena el cierre de instrucción, quedando los autos en estado de resolución conforme a lo señalado por el artículo 128, fracción VIII, del reglamento interior de este Tribunal Electoral.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387, y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las constancias a los autos para su debida constancia.

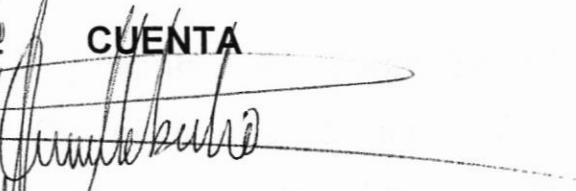
Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
ANA CECILIA LOBATO TAPIA